



DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN URGENTE

29 DE JUNIO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con el artículo 64 fracción XVI del Código, es atribución de la Junta emitir los lineamientos e instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. El artículo 68 párrafo primero del Código, refiere que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.
5. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene entre sus atribuciones y funciones; elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA083-12

normativa relacionada con el Servicio Profesional y la rama administrativa que aprueben las autoridades competentes para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

6. Considerando que el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 inició en octubre, y existiendo un número de vacantes que podría comprometer el adecuado cumplimiento de las actividades sustantivas y adjetivas que cada área debe realizar respecto a sus programas y obligaciones, así como las responsabilidades que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para el Instituto Electoral, la Junta mediante acuerdo JA137-11 aprobó emitir el Mecanismo Emergente para la Ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa (Mecanismo).

7. De conformidad con el numeral 2 del Mecanismo, el Centro será el encargado de su operación en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11 fracción IV del Estatuto.

8. De conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 inciso 1) del Mecanismo, la titular del Centro presentó la propuesta para que el C. Melchor Negrete Silva, ocupe la plaza vacante de Jefe de Departamento de Selección y Promoción adscrita al Centro.

9. En observancia a lo establecido en el numeral 3.2 inciso 1) del Mecanismo, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos solicitó al Centro mediante oficio IEDF/UTSI/826/12, realizar los trámites correspondientes para someter a



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA083-12

consideración de la Junta, la ocupación de la plaza de Analista adscrita a la referida Unidad Técnica por el C. Carlos Alberto Ramírez Pérez.

10. En observancia a lo establecido en el numeral 3.2 inciso 1) del Mecanismo, con oficio IEDF/SA/1362/2012 el Secretario Administrativo solicitó al Centro, poner a consideración de la Junta la ocupación de la plaza de Subdirector de Adquisiciones adscrita a la Secretaría Administrativa, por la C. Silvia Gutiérrez Gutiérrez.

11. En observancia a lo establecido en el numeral 3.2 inciso 1) del Mecanismo, el Titular de la Secretaría Administrativa solicitó al Centro, mediante oficio IEDF/SA/1363/12 realizar los trámites correspondientes para someter a consideración de la Junta, la ocupación de la plaza de Analista adscrita a la Secretaría referida, por la C. Rosaura Herrera González.

12. En observancia a lo establecido en el numeral 3.2 inciso 1) del Mecanismo, con oficio IEDF/UTEF/970/2012 el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización solicitó al Centro, poner a consideración de la Junta la ocupación de la plaza de Fiscalizador adscrita a la referida Unidad Técnica, por el C. Gustavo Rosas Hernández.

13. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2 inciso 8 del Mecanismo, el Centro mediante oficios IEDF/UTCDF/0477/2012, IEDF/UTCDF/0485/2012, IEDF/UTCDF/0496/2012, IEDF/UTCDF/0497/2012 e IEDF/UTCDF/0501/2012, remitió a la Secretaría Administrativa los dictámenes a través de los cuales se autoriza la



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA083-12

ocupación definitiva de las plazas referidas en los considerandos 8, 9, 10, 11 y 12, a fin de presentarlos a consideración de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA083-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas siguientes, a partir del 1° de julio de 2012:

- a) Jefatura de Departamento de Selección y Promoción adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, al C. Melchor Negrete Silva;
- b) Analista adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, al C. Carlos Alberto Ramírez Pérez;
- c) Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Secretaría Administrativa, a la C. Silvia Gutiérrez Gutiérrez;
- d) Analista adscrita a la Secretaría Administrativa, a la C. Rosaura Herrera González; y
- e) Fiscalizador adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, al C. Gustavo Rosas Hernández.

Con las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa y las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y de Organización y Geografía Electoral, y en



JUNTA ADMINISTRATIVA

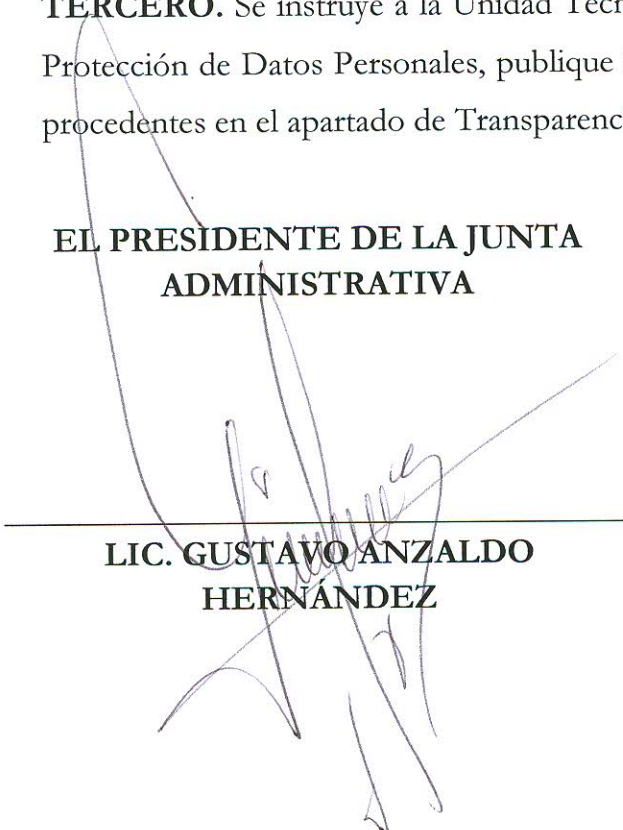
ACUERDO JA083-12

términos de los documentos anexos los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice los trámites administrativos correspondientes.

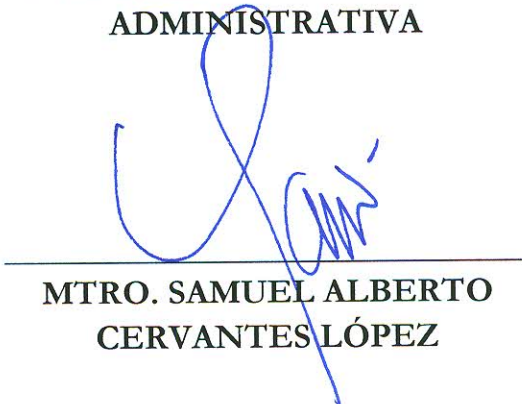
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL C. MELCHOR NEGRETE SILVA.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 inciso c), fracción XXIV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décimo Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta Administrativa (Junta) aprobó el MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.



4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, la Lic. Diana Talavera Flores presenta la propuesta para ocupar la plaza vacante denominada JEFE DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN adscrita al Centro, con el candidato MELCHOR NEGRETE SILVA, a partir del 1 de julio de 2012

6. La plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.

7. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel mínimo de estudios	100% de créditos a nivel Licenciatura.
Formación profesional	Administración, Psicología, Pedagogía, Economía y Derecho.
Área de experiencia	Operación de programas informáticos para la integración y sistematización de información. Conocimiento del enfoque de competencias laborales, elaboración de informes y programas de trabajo, organización de programas de reclutamiento y selección, elaboración de proyectos institucionales y administración de recursos humanos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office y de herramientas estadísticas, aplicación de métodos y sistemas de evaluación y control, redacción y sintaxis.

8. De conformidad con la Información proporcionada por el proponente, el candidato MELCHOR NEGRETE SILVA, tiene el siguiente perfil:

Nivel de estudios	100% de créditos en la Maestría en Economía.
Formación profesional	Licenciatura y Maestría en Economía.
Área de experiencia	Diseño, elaboración y operación de los Programas Institucionales de

	Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y la rama administrativa 2007 y 2008, en el Centro de Formación y Desarrollo del IEDF. Elaboración de informes bajo el enfoque de Competencias Laborales. Coordinador del Instituto de Capacitación y Desarrollo del METRO.
Años de experiencia	21 años.
Otros conocimientos	Manejo de Word, Excel, Acces, Power Point, SPSS y Sistema Armstrong.

9. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 7 y 8, se desprende que CANDIDATO PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL del cargo materia del presente Dictamen.

10. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0477/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL C. MELCHOR NEGRETE SILVA*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su aprobación.

11. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de julio de 2012.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que el C. MELCHOR NEGRETE SILVA, ocupe en forma definitiva la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN, adscrita a la UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, a partir del 1 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, POR EL C. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décimo Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta Administrativa (Junta) aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo,

tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Jaime Alfredo González Amaro, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, mediante oficio IEDF/UTSI/826/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada Analista, con el candidato Carlos Alberto Ramírez Pérez, a partir del 1 de julio de 2012.
6. La plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.
7. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de Analista, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales.
Área de Experiencia	En materia de informática, programación, bases de datos, sistemas.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

8. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el candidato Carlos Alberto Ramírez Pérez, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Ingeniería (100% créditos)
--------------------------	----------------------------

Formación Profesional	Ingeniería en Computación.
Área de Experiencia	Realización de un sistema para el control del departamento de papelería, programar requerimientos de los usuarios en el lenguaje de programación de Delphi, así como administrar la base de datos que esta en InterBase, mediante sentencias de SQL. Ambiente de Desarrollo Delphi, con manejo de bases de datos DB2, AS/400, InterBase , SQL, desarrollo de sub-sistemas para el mejoramiento del sistema de trabajo, así como monitorear los servicios y aplicaciones activas y necesarias para la buena operación del sistema, programación realizada en JSP, JavaScript, CSS y MySQL, realización de scripts para el desarrollo de sistemas en Delphi para Banco Interacciones, realización de los sistemas SIROE, SIPDE, SEDIMDE para el IEDF.
Años de experiencia	7 años
Otros conocimientos	Lenguajes de programación JavaScript, CSS, MySQL, manejo de bases de datos.

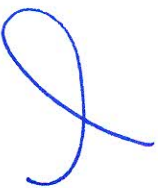
9. Del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del candidato, señalados en los numerales 7 y 8 del presente instrumento, se concluye que el mismo cumple con el perfil del puesto por lo que resulta procedente su incorporación definitiva en dicha plaza.
10. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2 inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0485/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, POR EL C. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su aprobación.
11. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de julio de 2012.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que el C. Carlos Alberto Ramírez Pérez, ocupe en forma definitiva la plaza de Analista, adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a partir del 1 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.



DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR LA C. SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 inciso c), fracción XXIV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décimo Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta Administrativa (Junta) aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2 tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo,



tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Secretario Administrativo, mediante oficio IEDF/SA/1362/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza denominada Subdirector de Adquisiciones, con la candidata Silvia Gutiérrez Gutiérrez, a partir del 1 de julio de 2012.
6. La plaza materia de la solicitud se encuentra vacante en virtud de la readscripción de la funcionaria María Isabel Welsh Narváez al puesto de Subdirector de Procedimientos Participativos en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, autorizada por la Junta mediante Acuerdo JA082-12.
7. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de Subdirector de Adquisiciones, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Contaduría, Administración, Ingeniería, Actuaría.
Área de Experiencia	Administración Pública, compras y normatividad en materia de adquisiciones en sector público, control de almacenes e inventarios.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office, legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

8. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata Silvia Gutiérrez Gutiérrez, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Maestría.
Formación Profesional	Economía.
Área de Experiencia	Análisis e integración de anteproyecto anual de adquisiciones, reclutamiento, selección y contratación de personal, trámites de pago de remuneraciones, cambio de categoría, bajas, licencias, estudios de costo beneficio de proyectos institucionales, servicios generales, adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público.
Años de experiencia	13 años
Otros conocimientos	Evaluación económica de proposiciones, la importancia de investigación de mercado, ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios, ley de obras públicas y servicios.

9. Derivado del análisis del perfil se desprende que la candidata acredita una formación profesional distinta a la requerida, pero que se encuentra relacionada con el solicitado; además de la información manifestada en el perfil de la candidata, se advierte que cuenta con experiencia en análisis e integración de anteproyecto anual de adquisiciones, reclutamiento, selección y contratación de personal, trámites de pago de remuneraciones, cambio de categoría, bajas, licencias, estudios de costo beneficio de proyectos institucionales, servicios generales, adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público, lo cual le permite desempeñar las actividades requeridas por el cargo, por tanto se estima procedente la incorporación de la candidata, como un caso no previsto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3 del Mecanismo Emergente.
10. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0496/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR LA C. SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su aprobación.

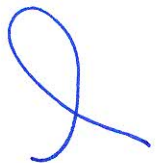
11. Es de hacer mención que la funcionaria actualmente se encuentra como Encargada del despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa, por lo que independientemente de la ocupación propuesta, continuará con la Encargaduría en los términos autorizados por el Acuerdo JA049-12 aprobado por la Junta en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de abril de la presente anualidad.
12. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de julio de 2012.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza que la C. Silvia Gutiérrez Gutiérrez, ocupe en forma definitiva la plaza de Subdirector de Adquisiciones, adscrita a la Secretaría Administrativa, a partir del 1 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.



DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR LA C. ROSAURA HERRERA GONZÁLEZ.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décimo Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta Administrativa (Junta) aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al

Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Secretario Administrativo, mediante oficio IEDF/SA/1363/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada Analista, con la candidata Rosaura Herrera González, a partir del 1 de julio de 2012.
6. La plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.
7. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de Analista, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (75% de créditos)
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría.
Área de Experiencia	Administración Pública y Derecho Electoral.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

8. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata Rosaura Herrera González, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Economía.
Área de Experiencia	Contratación de personal, manejo de archivo de altas y bajas de personal, validación de nómina, organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, estadística electoral.

Años de experiencia	6 años
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office, Adobe, Illustrator, Cont-paq, Aspel.

9. Del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como de la candidata, señalados en los numerales 7 y 8 del presente instrumento, se concluye que la misma cumple con el perfil del puesto por lo que resulta procedente su incorporación definitiva en dicha plaza.

10. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCDF/04967/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR LA C. ROSAURA HERRERA GONZÁLEZ*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su aprobación.

11. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de julio de 2012.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza que la C. Rosaura Herrera González, ocupe en forma definitiva la plaza de Analista, adscrita a la Secretaría Administrativa, a partir del 1 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE LA PLAZA DE FISCALIZADOR ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, POR EL C. GUSTAVO ROSAS HERNÁNDEZ.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décimo Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta Administrativa (Junta) aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo,

tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el C.P. Félix Varela Rodríguez, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, mediante Oficio IEDF/UTEF/970/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza denominada Fiscalizador, con el candidato Gustavo Rosas Hernández, a partir del 1 de julio de 2012.
6. La plaza materia de la solicitud se encuentra vacante.
7. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de Fiscalizador, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título y Cédula Profesional)
Formación Profesional	Contaduría Pública, Economía.
Área de Experiencia	Contable administrativa en el sector público.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

8. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el candidato Gustavo Rosas Hernández, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Ingeniería (75% de créditos)
--------------------------	------------------------------

Formación Profesional	Computación.
Área de Experiencia	Estadísticas de servicio, elaboración de informes, administración y sistematización de información, control de ingresos y egresos, manejo de inventarios, control de pagos, facturación, manejo de indicadores de ingresos, soporte técnico a equipos de cómputo, experiencia docente.
Años de experiencia	13 años
Otros conocimientos	Evaluación económica de proposiciones, la importancia de investigación de mercado, ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios, ley de obras públicas y servicios.

9. Del análisis de perfiles del cargo como del candidato se aprecia que éste no cumple con el perfil del cargo, específicamente en lo que se refiere al nivel de estudios, por lo cual, en términos del numeral 3.2, inciso 3) del Mecanismo Emergente, se otorga al candidato un plazo perentorio de 6 meses, contados a partir de su designación, para cumplir con el nivel de estudios requerido por el cargo, apercibido que de no acreditarlo en el plazo señalado, concluirá inmediatamente la relación laboral sin responsabilidad para el Instituto.

10. Derivado del análisis del perfil se desprende que el candidato acredita una formación profesional distinta a la requerida, pero que se encuentra relacionada con lo solicitado; además de la información manifestada en el perfil del candidato se advierte que éste adquirió conocimientos sobre estadísticas de servicio, elaboración de informes, administración y sistematización de información, control de ingresos y egresos, manejo de inventarios, control de pagos, facturación, manejo de indicadores de ingresos, soporte técnico a equipos de cómputo, experiencia docente, lo cual le permite desempeñar las actividades requeridas por el cargo, por tanto se estima procedente la incorporación del candidato, como un caso no previsto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3 del Mecanismo Emergente.

11. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCDF/0501/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD*

TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE LA PLAZA DE FISCALIZADOR ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, POR EL C. GUSTAVO ROSAS HERNÁNDEZ, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su aprobación.

12. La ocupación materia del presente instrumento se otorgará de forma provisional a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012, hasta en tanto el candidato cumpla con el nivel de estudios requerido por el cargo.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza que el C. Gustavo Rosas Hernández, ocupe la plaza de Fiscalizador, adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2012, en términos de lo señalado en los considerandos 9 y 11 del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

